

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 15 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porte por un mes 10 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamacion ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Gobierno de S. M. á quien tenia pedido me relevase de la comision de Gefe político de esta provincia, que en azarosas circunstancias me confiara, con fecha 20 del actual ha dispuesto lo siguiente.

„El Gobierno provisional en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien resolver que, D. Mariano Muñoz y Lopez, se encargue en comision del Gobierno político de Zaragoza, en reemplazo de D. José Puidullés que volverá á servir el destino de Director general de Presidios.—De orden del mismo Gobierno lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes “

En su virtud y hasta tanto que se presente el Sr. D. Mariano Muñoz y Lopez queda hecho cargo del Gobierno político el Secretario del mismo Don Antonio Vicente de Parga.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Zaragoza 30 de Octubre de 1843.—José Puidullés.

ZARAGOZANOS.

No os son desconocidos mis desvelos por la paz y mantenimiento del órden en la Provincia: vuestra cooperacion al conseguimiento de ello ha sido la prueba mas eficaz de que abrigais estos sentimientos en vuestros generosos pechos. Habeis llenado vuestros deberes con el valiente Ejército, auxiliándole con toda clase de sacrificios. Este á la vez os ha asegurado la tranquilidad que se goza: continuad con ella sumisos al Gobierno de S. M., para consolidar el sistema constitucional que felizmente nos rige, como lo desea el que fué vuestro Gefe Político José Puidullés.

CIUDADANOS.

Si la ley de la costumbre no me obligara, habria

esperado á que mis obras contestasen mi conducta.

Forzoso me es dirigiros mi palabra nunca manchada con falsias. A los leales y valientes Aragoneses, villano fuera quien hablase de otro modo que con lealtad y valor.

La administracion civil es á la vez la fuerza, la prosperidad y la libertad de las Naciones. Sus encargados son sacerdotes de paz y de beneficencia.

Con la oliva en la izquierda, con la derecha tendida á todas las desgracias, me esforzaré en ser vuestro apóstol de justicia.

¡Oh! no llegará jamás entre vosotros la hora fatal, en que la fuerza sea preciso que domine sobre la virtud y la inteligencia, únicas soberanas del mundo.

En tal caso no esperado, mi vida sería una víctima mas sacrificada á la libertad y al honor español, porque hay en mi pecho resolucion probada para darlo todo por la libertad y por el honor de España.

Igualdad, fraternidad, justicia: ved aquí, Aragoneses, los principios que en la imprenta y con la palabra sostiene, y que ahora intenta reducir á práctica el Gefe político, Mariano Muñoz y Lopez.

Los confinados de los presidios Peninsular y correccional de esta capital que por efecto de las circunstancias últimamente ocurridas se marcharon del establecimiento penal, se presentarán en el mismo dentro del término de seis dias, contados desde la publicacion de esta órden en el Boletin oficial de la Provincia, á disposicion de sus gefes, en la inteligencia que verificándolo así no se les impondrá pena alguna, y de no verificarlo, se tendrá que proceder contra ellos, como desertores. Zaragoza 4.º de Noviembre de 1843.—El gefe superior político.—Mariano Muñoz y Lopez.

PAN DE PATATAS.

Nadie dejará de contar entre los progresos de la agricultura el cultivo de las papas ó patatas. Seria

ocioso repetir lo que tantas veces se ha dicho acerca de la facilidad y economía de sus labores, de la seguridad de su cosecha, de los muchos usos á que se puede aplicar esta preciosa raíz, tanto para alimento del pobre, como para regalo del acomodado, y sobre todo para suplir la falta de trigo, por venir su cosecha y en particular la siembra en un tiempo en que se puede saber si ha de ser menos abundante la de trigo.

El primero y principal uso de la patata se puede destinar á suplir la falta de trigos, y libertar con esto al pueblo de los estragos de la hambre, ó del miedo de que sobrevenga (que es tal vez mayor calamidad que la hambre misma) se ha procurado hacer de tiempo en tiempo, y en varios países, pan de patatas con mezcla cuando de la mitad, cuando de las dos terceras partes, y cuando tambien de una cuarta parte de harina de trigo.

En el estrangero que es donde he tenido ocasion de ver amasar, y de comer este pan, me admiraba lo hueco y esponjoso de él, y lo grato de su gusto, pero por una de aquellas singularidades de que tambien abundamos en nuestra España, las gentes pobres fueron las mas melindrosas para adoptar este descubrimiento.

El método con que se ha hecho hasta ahora el pan de patatas es muy sencillo. Se reduce á hacer hervir las patatas hasta que sueltan la piel, despues se rallan cuidando de desmenuzarlas bien: se comienza á amasar con esta pasta mezclando la levadura y porcion de sal competente (advirtiendo que se ha de cargar un poco la mano por ser la patata bastante dulce de por sí) se continúa despues la operacion de amasar mezclando por el método ordinario la porcion que se quiere de harina de trigo y se deja fermentar la masa. El horno debe estar algo flojo y el pan se ha de dejar un poco mas tiempo en el horno que lo que ordinariamente se deja.

De los ensayos que he visto hacer en diversas partes resulta; que mezclando una cuarta parte de harina de trigo sale un pan económico que se puede comer muy bien; mezclando la mitad es bastante bueno; y si se mezclan dos terceras partes se logra un pan preferible con mucho al malísimo que se vende en la actualidad en muchos de los hornos de esta capital, reuniendo ademas la cualidad de conservarse fresco y sin endurecerse por mas de doce dias.

Espero Sr. redactor se servirá V. dar cabida en su apreciable periódico á estas mal trazadas líneas á lo que le quedará agradecido su atento servidor Q. B. S. M. = V. P.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.

Nota. Seria muy del caso que en las actuales circunstancias se ensayase este método en las casas de beneficencia, y correccionales, para ver si los resultados eran conformes con los de otros países, donde se ha puesto en ejecucion.

La conduta de uno de los dos médicos que habia en la villa de Epila, se halla vacante por fallecimiento; su dotacion consiste en trescientas libras anuales, cobradas del Ayuntamiento en S. Miguel de Setiembre. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de Ayuntamiento hasta el veinte y siete de Noviembre próximo viniente, francas de porte.

El magisterio de niñas de la villa de Epila, se halla vacante, su dotacion consiste en sesenta libras jaquesas y siete cahices de trigo anuales, cobrados del Ayuntamiento á S. Miguel de Setiembre. Los aspirantes dirigirá sus solicitudes á la Secretaría de Ayuntamiento francas de porte hasta el dia quince de Noviembre próximo viniente.

Reglamento para la declaracion de exenciones fisicas del servicio militar. Se vende en Zaragoza en la imprenta Nacional, calle del Temple núm. 32 á real de vellon.

Reglamento provisional para la administracion de justicia en lo respectivo á la jurisdiccion ordinaria, con arreglo al Real decreto de 26 de Setiembre de 1835, y demas Reales órdenes aclaratorias, comunicadas posteriormente, concernientes á dicho Reglamento. Un cuadernito en 4.º : se hilla venal en la Imprenta Nacional, calle del Temple núm. 32, y en la de Ramon Leon, calle de la Cedacería, á 4 rs. vn.

Ordenanzas para todas las Audiencias de la peninsula é Islas Adyacentes, aprobadas por S. M. en Real Decreto de 19 de Diciembre de 1835, se hallan venales en la imprenta de este periódico, calle del Temple número 32 á 6 rs.

Ortografia para niños, puesta en verso, y con ejemplos, en los que se incluye la práctica de sus reglas para mayor facilidad. Por D. Agustin Arpal. Se halla de venta á 2 rs. vn. en las librerías de Yagüe, Cebolla y Lahoz.